



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN
Dirección de Investigación y Desarrollo
Programa de Estímulo a la Investigación y Desarrollo
CONVOCATORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN 2016—2017

- I. DIRIGIDA A:** Unidades académicas y administrativas de la Universidad Católica Santa María la Antigua.
- II. OBJETIVO:** Fomentar el desarrollo de proyectos dirigidos a fortalecer la capacidad de investigación de la Universidad, apoyando las actividades relacionadas con la gestión, ejecución, comunicación y divulgación de la investigación en las Unidades Académicas de la USMA.
- III. CATEGORÍAS DE PROYECTOS**
Categoría A: Eventos de comunicación o divulgación científica.
Categoría B: Capacitaciones en investigación.
Categoría C: Desarrollo de capacidades para investigación.
- IV. DURACIÓN:** Las propuestas tendrán una duración máxima de **doce (12) meses**, basado en el mismo presupuesto que se apruebe en la fase de negociación.
- V. MONTOS:** El monto máximo para los proyectos será de **Diez mil balboas con 00/100 (B/.10,000.00)**. La USMA determinará discrecionalmente el monto asignado a cada proyecto, según el dictamen técnico de los evaluadores. El financiamiento solicitado deberá estar justificado plenamente según las necesidades del proyecto, debidamente documentadas. Los proponentes deben indicar todas las fuentes de financiamiento que garanticen el éxito de la propuesta, incluyendo contrapartes y aportes en especie, si los hubiesen. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta entre los objetos de gasto presentados en su presupuesto vaya acorde con el objetivo del programa.
- VI. CONDICIONES ESENCIALES**
Del proponente principal:
i. Capacidad para desarrollar el proyecto de fortalecimiento a la investigación.
ii. Contar con un tiempo de dedicación realista para la ejecución del proyecto.
Del proyecto de fortalecimiento:
i. Estar vinculado con el área de conocimiento de alguna de las unidades académicas de la universidad.
ii. Estar orientado a la misión, visión y los planes de desarrollo de la USMA.
iii. Estar dirigido a fortalecer alguno de los indicadores de capacidad de investigación listados en el Reglamento de la Convocatoria para Fortalecimiento de la Investigación.
- VII. CRITERIOS PRINCIPALES DE EVALUACIÓN:** *Impacto* en indicadores de capacidad institucional de investigación. *Potencial de amplificación* de resultados. Número de *beneficiarios*. *Capacidad* demostrada o potencial del equipo humano propuesto. *Viabilidad* de la propuesta
- VIII. CRITERIOS DE VALOR AGREGADO:** *Formación* en investigación. Fortalecimiento de *grupos* o *líneas de investigación*. Participación en *Red* de Investigación. Fortalecimiento de *convenio* de investigación.
- IX. FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**
- | | |
|--|--|
| FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA | 27 DE OCTUBRE DE 2016 |
| PLAZO FINAL PARA ENTREGA DE PROPUESTAS | 31 DE ENERO DE 2017 (hasta las 4:00p.m, hora exacta) |
| COMUNICACIÓN DE RESULTADOS | 6 DE MARZO DE 2017 |
| ADJUDICACIÓN | 15 DE MARZO DE 2017 |
- X. DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatoria para Fortalecimiento a la Investigación y en los formularios de la Convocatoria. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de la Convocatoria están descritos en el Reglamento de Convocatoria para Fortalecimiento de la investigación (versión de octubre de 2016) y disponibles en la página Web de la USMA (www.usma.ac.pa/investigacion) en la sección de Investigación – Programa de Estímulo a la Investigación. Todos los documentos de la propuesta deben ser presentados de forma digital (formato pdf, peso menor de 10mb) mediante correo electrónico a la dirección investigacion@usma.ac.pa, desde su dirección de correo oficial (@usma.ac.pa o @usma.com.pa). Es responsabilidad del proponente asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en los plazos previstos.
- XI. EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por tres revisores idóneos, quienes deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscribirán una declaración de confidencialidad. La USMA se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.
- XII. CONSULTAS:** En caso de dudas sobre el proceso de la convocatoria, puede contactar al equipo de la Dirección de Investigación al teléfono 230-8363 o al correo investigacion@usma.ac.pa.